

03



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



ISSN impreso: 2011-5253

ISSN en línea: 2422-278X



IPAZUD
Instituto para la Pedagogía,
la Paz y el Conflicto Urbano,
Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

DOSSIER

Artículo de investigación

La historia viva: el archivo

The living history: the archive

Julián Andrés Montañez Torres¹ 
Colombia

Para citar este artículo: Montañez, J. (2020). La historia viva: el archivo. *Ciudad Paz-ando*, 13(2), 42-50. doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.13960>

Fecha de recepción: 14 de marzo de 2019

Fecha de aprobación: 12 de septiembre de 2020

1 Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia; Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente en propiedad, Secretaría de Educación de Bogotá. Correo: jumento25@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9131-6403>

RESUMEN

El artículo presenta un panorama sucinto del origen y desarrollo del archivo como institución política. Desde ahí, se identifican los diversos intereses que se cruzan en él y se evidencia que su futuro se encuentra en disputa entre el privilegio y el derecho. A partir de una reflexión vivida y una revisión historiográfica se plantea la importancia de este espacio para la historia del Estado moderno y para los sectores sociales alternativos, por lo que se realiza un llamado para la transformación de las prácticas históricas y políticas que determinan la naturaleza de la institución archivística.

Palabras clave: Archivos, derecho a la información, grupo social, historia, privilegios e inmunidades.

ABSTRACT

The article presents a brief overview of the archives origin and development as a political institution. From there, diverse interests intersecting on it are identified and it is evident that it is a disputed future between privilege and right. Based on a lived reflection and a historiographic review, the importance of this history of modern state space and for alternative social sectors is raised, so a call is made for the transformation of historical and political practices that determine nature of the archival institution.

Keywords: Archives, right to information, social group, history, privileges and immunities.

Introducción: la eclosión, el origen del archivo

Adam Smith, a finales del siglo XVIII, planteó una idea que hoy se considera radical (Cohen, 2002, p. 124). Para Smith, el surgimiento de las grandes propiedades privadas produjo la necesidad de la creación de un poderoso brazo bajo la dirección de una suerte de gobierno o institución civil (inicialmente a cargo del más notable en cuna y fortuna) que por el ejercicio del derecho y la fuerza fuera capaz de proteger las riquezas de aquellos que no tenían propiedad alguna o tenían poco (Smith, 1996).

A partir de la protección de lo que podría llamarse los derechos de propiedad, se deriva lo que se entiende aquí de la forma más simple como jurisdicción, la capacidad de imponer la autoridad y poder sobre un territorio¹. Mejor planteado, el derecho de propiedad ofrece la posibilidad de someter, bajo su tutela e intereses, los recursos naturales y, si es posible, las almas que en el lugar habitan. Allí, en la base de la propiedad privada, Michel De Certeau ubicó parte del origen de los archivos modernos. Su conformación pretendía justificar grupos familiares y políticos que buscaban “apoderarse de la historia” y satisfacer sus expectativas derivadas de la posesión de los “derechos de propiedad propios” (De Certeau, 2006, p. 86).

Esa jurisdicción, en un principio del monarca, su corte y la nobleza, mutó al poder del leviatán hobbesiano, a la autoridad del Estado moderno que se acredita facultades sobre la organización de una sociedad porque esta dice someterse al predominio de aquella (Cohen, 2002, p. 78). El poder y la autoridad del Estado sobre un extenso territorio le permiten actuar sobre la sociedad que habita en él por un privilegio exclusivo o un “monopolio que se ejerce a través de procedimientos y medios racionales” (Matteucci, 2011, p. 19), medios racionales que se expresan en compendios de normas regulatorias abstractas, procedimientos emitidos y actuaciones puntuales documentadas que buscan disponer un orden, control y disciplina sobre la sociedad y sus manifestaciones más diversas.

De todas estas atribuciones de origen histórico se conservará testimonio y serán la base de la constitución del archivo que aquí se podría denominar como el archivo estatal. A través de los diversos documentos que contiene, se evidencia el poder y la autoridad de un dominio sobre cualquier tierra y la administración de los recursos que hay en ella. Bien se puede distinguir que el origen del dominio sea un título nobiliario, de propiedad o una atribución de un ordenamiento jurídico, pero todos ellos son la esencia y el fundamento de la institución que está encargada de recopilar y coleccionar actos de gobierno para poder saber gobernar y tener el derecho o, más bien, el privilegio de hacerlo.

1 Puede entenderse por jurisdicción el “Poder o autoridad para gobernar y poner en ejecución las leyes o para aplicarlas en juicio”, también el “Territorio sobre el que se ejerce ese poder” (WordReference.com, s.f.).

He allí su importancia fundamental para el conocimiento de la compleja vida de una sociedad: el archivo reúne las muchas manifestaciones de poder y autoridad que el Estado ejerce sobre la sociedad; junto a ello, como lo establece la historiografía, las diversas reacciones y respuestas del conjunto social a esa dominación (Kaye, 1989, p. 208). El archivo es, entonces, el hábitat que, en este particular contexto relacional, reúne conjuntos o géneros de documentos que son el medio por el cual se manifiesta el fin esencial del Estado, de aquellos que se sirven de él y de la sociedad sobre la que recae su jurisdicción. Tomando las palabras del historiador Miguel Ángel Cabrera, el archivo y los conjuntos de documentos que allí se clasifican se constituirían en la denominada “esfera de la mediación discursiva”, donde se evidencia la particular articulación que los individuos realizan en dicho contexto y de su posición en él (Cabrera, 2001, p. 145).

Como reflejo de la naturaleza misma del Estado y atributo de esta organización política, el archivo toma su forma y se distribuye entre secciones que acogen jurisdicciones (Ley 594 del 2000), las cuales delimitan asuntos particulares y organizan intereses diversos y muchas veces contrapuestos. En este punto se puede vislumbrar otro aspecto conflictivo del archivo, no solo la génesis y desarrollo de una jurisdicción se encuentran en sus depósitos, la pugna por la supremacía de múltiples sectores sociales privilegiados también es inherente a lo que es, a la vez que funge como fundamento de su desarrollo primario. Se evidencia esta situación mucho mejor en un ejemplo histórico. Al seno de la empresa conquistadora del imperio español, la corona estableció un puesto burocrático, el cronista de Indias, encargado de controlar la discusión de “asuntos tan controvertidos como el derecho de conquista o los derechos y obligaciones que las distintas partes poseían en el seno del imperio” (Rappaport, 2000, pp. 91-92).

En este caso, como en otros, se pueden ejemplificar las disputas por la supremacía entre poderes hermanos, pero antagónicos. Entre los hombres con poder y autoridad vienen las discrepancias intestinas por la dirección de ese ya basto gobierno, por el control ideológico del discurso que lo sustenta y por extensión. La lucha política por imponer su predominio sobre los que bien podrían considerarse sus semejantes. El archivo incorpora esa contienda a veces no resuelta enteramente y, en otros casos, remediada en la imposición de un discurso ideológico sobre otro que bien se advierte en los documentos del pasado.

La fecundación del saber histórico

En este Como saber y disciplina la historia, al igual que las demás ciencias sociales, inicialmente se basaron en “una idea de conocimiento y de verdad muy fuerte” (Palma y Pardo, 2012, p. 33), objetividad que limitara los errores del investigador; neutralidad que evitara “tener consecuencias políticas y perjudicar a algún grupo de intere-

ses” (Kaye, 1989, p. 202), e imparcialidad en la “inmersión en las fuentes [y] en la reconstrucción de las intenciones de los actores y del curso de los acontecimientos” (Casanova, 1991, p. 12). La idea generalizada de la ciencia histórica era permitir ser fiel a los sucesos del pasado que “legitimaran las acciones y aspiraciones de los notables”, de las élites políticas (Casanova, 1991, p. 9).

Para lograr tal objetivo, y como el acceso directo a esa realidad era imposible, se creyó que solamente la palabra escrita permitiría una verdadera aproximación al mundo extinto por el tiempo. Julio Aróstegui la denominó la “fundamentación metódica-documental”, la cual pretende narrar y describir episodios, hechos establecidos con base en los documentos (Aróstegui, 1995, pp. 98-99). Por ello, las primeras labores de los considerados historiadores pioneros transcurren entre “la documentación original de archivo” (Aróstegui, 1995, p. 336), es decir, entre los documentos estatales depositados en anaqueles cuidadosamente marcados. Incluso el papel de archivero e historiador estaban de la mano; así, quien controlaba el acceso al archivo y conocía sus secretos era quien podía escribir la historia. De Certeau lo nombra como el coleccionista, “el actor de la cadena de una historia que está por hacerse” (De Certeau, 2006, p. 87).

De hecho, pensar en historia refiere directamente a la palabra escrita y pensar en la palabra escrita lleva al lugar donde se puede conservar, donde se dispone y contiene, donde es posible conocerla. Es por ello que en la academia tradicional el archivo se reconoció como el lugar por excelencia del conocimiento histórico. Al ser depositario de la palabra escrita, se encumbró al mismo como pilar del conocimiento del pasado. Sin este, sin acceso a sus fuentes, no era posible algún saber que pudiera denominarse histórico.

En el marco de estos centros de conocimientos que resguardan el origen de los dominios, se escribieron las historias de los grandes hombres que consolidaron las naciones modernas, las batallas por la creación de las repúblicas y demás sucesos asociados a las vicisitudes de su formación (Burke, 1993). La llamada historia de bronce no es más que la narración de los grandes héroes y sus gestas teñidas de heroísmo proverbial, casi divino, ligadas al metódico orden cronológico provisto por el documento de archivo, el cual brinda incontables anécdotas. La historia sería, entonces, “el relevo de los mitos primitivos”, el relato fundacional que enfrentaba un presente con su origen (De Certeau, 2006, p. 61). Connatural a la naturaleza y origen del Estado, el relato histórico es muestra y vivo ejemplo de que el archivo recuerda y representa un poder que superó y dominó a otro y al cual le sirve y le da sustento. Juntos, el archivo y la historia derivada de él son un discurso ideológico “para la cual la vida del estado es central” (Guha, 2002, p. 17).

En la esencia del archivo se encuentra la imperecedera idea de custodiar todo sobre el actuar Estatal en el

trascuro del tiempo, como la vieja biblioteca que pretende conservar todo el conocimiento humano producido. Cada expediente “podrá cambiarse en otros” y cada volumen lo podrá afirmar todo, podrá negar todo, confundir todo (Borges, 1939). Entonces su existencia se vuelve metáfora del saber total, del saber de los intereses que mutan, de los asuntos que cambian, de las jurisdicciones que se transforman. Sin embargo, es un saber total quimérico, pues el archivo se encuentra en constante evolución, en cambio perenne desencadenado por las interacciones con esa sociedad vibrante que pretende contener entre sus estantes —incoherentemente— en instantáneas únicas e irrepitibles, en pistas y fragmentos estáticos de la historia humana.

Millones de documentos ha producido, produce y producirá este monstruoso leviatán moderno y será labor del archivo darles acogida en sus depósitos. Pero eso no significa que todo reporte escrito tendrá el grato destino de ser conservado para ser recordado y descubierto: el privilegio de la historia no es para todos. La mayoría de documentos serán lentamente dejados de lado, pues no representan más que el devenir de una simple y permanente cotidianidad laboral. Tantos otros, bajo la sombra de las montañas de información, la impericia administrativa o cualquier otra sinrazón, refundirán su destinatario y este nunca recibirá la comunicación que le diera su anhelada compensación (García, 1957). Y muchos más, por ruines intereses, reservaran al olvido los anhelos y actuaciones de las personas del común: los colonos durante el siglo XIX disponían de pocas opciones para defender sus parcelas pues “el aislamiento relativo, la pobreza y el analfabetismo”, les vedaban oportunidades de resistir e influir en los actos del Gobierno, contrario a lo que sí podían los grandes empresarios territoriales (LeGrand, 1988).

El despojado, el carente de influencias no podrá entonces acceder al saber custodiado del archivo y sus peticiones se enredarán en la maraña burocrática que le antecede; por supuesto, nunca podrá investigar o recibir información que le atañe a su destino. El acceso al archivo se constituye en un filtro del tiempo que no es ajeno a los intereses de quien tiene la posibilidad de escribir la historia y de aquello que no vale la pena ser recordado de acuerdo con los cánones, costumbres e intereses de la época. De esta forma, las influencias, la riqueza y el desconocimiento de la palabra escrita determina la ausencia, la no presencia y, finalmente, el olvido.

La metamorfosis: los alternativos, los de abajo

Al producir registros escritos el Estado manifiesta su naturaleza. En el documento oficial, el Estado atiende sus asuntos y es capaz de configurar y transmitir sus disposiciones sobre un territorio y una población, la cual, afirma, le ha concedido soberanía sobre su organización y relaciones sociales. El archivo, en consecuencia, es el re-

positorio testimonial que el Estado tiene para dar prueba, justificación y comprobación de su conocimiento y autoridad sobre la sociedad. Sin embargo, esta sociedad no se deja contener y sus manifestaciones son mucho más diversas y complejas que las que cree reflejar y consignar el documento oficial que el Estado emite con tanta insistencia y soberbia.

El viejo documento estatal solo refleja la visión del actor, del paquidémico actor que dice conocer y resolver con sus aciertos y desaciertos la convulsa realidad de la población. Es la paradoja del desposeído de influencia administrativa, del repudiado del poder burocrático: el centro de información estatal hablará a través de cada uno de sus expedientes con suficiencia técnica de los intereses de la masa, apropiándose de ellos, pero de ningún modo reconocerá sus necesidades ni sabrá jamás de sus luchas del día a día.

Sus destinos estarán marcados por las decisiones consignadas en el documento oficial, pero esas voces nunca serán escuchadas y mucho menos registradas en un documento que perviva en las lógicas selectivas del archivo estatal. LeGrand lo evidencia así: en las disputas territoriales entre pequeños colonos y empresarios rurales, los archivos no proporcionan “respuestas definitivas sobre la resolución de conflictos individuales por la tierra [pero otras pruebas] disponibles sugieren que los colonos salieron perdiendo” (LeGrand, 1988, p. 113). Su presencia estará admitida mientras su anonimato y silencio sea regla. Realmente esta masa es huérfana de los derechos políticos modernos y su inaccesibilidad al centro de información estatal configurará su negación como ciudadanos, como sujetos de derechos.

Sin embargo, la emergencia de nuevos actores desubicó las miras tradicionales del archivo. Reconocidos por las ciencias sociales como alternativos que pretenden libertad de acción, el derecho de participación y representación política (Gasparello y Quintana, 2010, p. 26), y subalternos que buscan propagar su voz frente a las miserias del estatismo que evita su autodeterminación (Guha, 2002), los actores olvidados, los marginados, encontraron en nuevos métodos históricos las cámaras que reconocen su cultura política, intelectual o material. Tanto la Escuela de los Annales (Burke, 1993), al igual que la historia de abajo-arriba propia de los historiadores marxistas británicos (Kaye, 1989), abren sus lentes a aquellos que no son la élite política y han actuado desde las clases, movimientos y culturas populares.

Ahora, en su función y uso para la vieja historia, el archivo tradicional estatal perdió su inicial relevancia y su lente ya no enfoca con claridad los nuevos objetivos de la disciplina. El documento conservado por el archivo, el documento del viejo Estado ajeno a las necesidades de los desposeídos, no refleja la realidad de una población anhelante de derechos. Estos distintos actores no hablan en el documento del archivo estatal, no reflejan sus

necesidades en las resoluciones del Gobierno, no les interesa contar sus ambiciones en las estadísticas oficiales.

Los no-ciudadanos se abren paso a su forma y el Estado que en un principio no se interesó por ellos ya no es capaz de reconocer con suficiencia su surgimiento: parte de la realidad de la sociedad quedó por falta de visión democrática, relegada y proscrita. El archivo público no recoge los anhelos y reclamos de las comunidades ajenas al poder político estatal y parecen ser condenadas al olvido del aparato administrativo y, de esta forma, de la historia tradicional. Como no son consignadas sus intenciones en el documento oficial, bien podrían no existir para una posteridad digna de contar.

Sin embargo, la realidad social es obstinada y los nuevos actores sociales de igual forma lo son. Son alternativos, de la misma forma que lo son sus métodos para hacer memorable su presencia. La historia oral (Joutard, 1986), la memoria experimentada (Aróstegui, 2004), los cantos y ceremonias (Rappaport, 2000), las asociaciones autónomas y sus acciones (Gasparello y Quintana, 2010), las mujeres y su historia (Ramos, 1997), la imagen anacrónica en la que todos los tiempos se encuentran (Didi-Huberman, 2006), los artefactos tradicionales (Aróstegui, 1995), al igual que las denuncias y reclamos registrados por un periodismo —también independiente al poder— (Contreras, 2016; Coronell, 2016a) y las nuevas preguntas y formas de cuestionar las fuentes tradicionales (Burke, 1993; Kaye, 1989), empiezan a contar otra historia lejana a la historia oficial.

Es tal su ímpetu que el historiador no podrá más que voltear a ver lo que emerge en una sociedad que vibra por nuevos derechos y el archivo deberá abrir por fin sus herméticas puertas a otros actores, a renovadas lecturas, a nuevas fuentes y a distintas clasificaciones. En total, deberá abrir sus puertas al ciudadano moderno.

Ontogenia: del privilegio al derecho

A pesar de su inherente contradicción, la valía del archivo para el conocimiento del pasado de la sociedad no decae. Sus depósitos ajenos al común son resguardos del tiempo y de renovadas preguntas y lecturas pueden ocurrir las interpretaciones contemporáneas de nuestro devenir. Cada expediente, documento, imagen o testimonio conservado en él, será eterno recordatorio de un cúmulo de intereses que conspiraron para su existencia más allá de su tiempo. Será labor de quien acceda a ellos entender las claves que han llevado a esa permanencia y su significado para la sociedad de su y de nuestra época.

Como pocos habían tenido acceso a él, el archivo fue primordialmente fuente de testimonio de los poderosos que querían ver sus privilegios resguardados. El agente político y económico, vinculado a las redes burocráticas y administrativas del Estado, lo utilizó como fuente de legitimidad de sus acciones, de sus propiedades, de las decisiones que salvaguardan su influencia. El registro

documental es consecuencia del actuar del privilegiado y la emisión a favor de sí es una clara evidencia de su poder. Debido a esa propensión por dejar testimonio de sus actuaciones, a controlar el archivo y servirse de él para fortalecer sus privilegios, perviven miles de testimonios que permiten deducir su papel en la consolidación del poder.

Tanto las prácticas burocráticas comunes como los distintos medios para fortalecer las influencias, las políticas públicas, dejan un magnífico rastro de los distintos intereses que promueven su definición (Roth, 2002). He ahí parte de la base del estudio del poder privado enmarcado en las relaciones del Estado y cómo el archivo, custodio de estos códigos y estatutos, es el centro natural de indagación que evidencia a profundidad las relaciones de poder que dictan el orden de la sociedad.

No obstante, esta hermética realidad se transformó —tímidamente— con la histórica declaración de que el derecho prevalece sobre el privilegio. Así, lo que ayer eran puertas inaccesibles, hoy parece ser una pequeña ventana para la vista del ciudadano informado. Bella realidad que permite entender los juegos de poder detrás de cada decisión administrativa a pesar del antiquísimo privilegio que fustiga con vehemencia el escrutinio público sobre las transacciones del poder y que, en muchos casos, la busca cooptar o acallar (Coronell, 2016b). Es por ello que hoy en día el archivo es uno de los espacios primordiales de investigación que permiten vislumbrar los andamiajes del poder, las articulaciones con el Estado y su permanencia en el tiempo cuando se sabe preguntar sobre ellas.

Este es el caso de la investigación histórica de LeGrand que evidencia la acumulación de grandes extensiones de tierra a partir de diversas fuentes de archivo que ofrecen testimonio de las prácticas legítimas e ilegítimas por parte de los denominados empresarios territoriales, pues los registros iluminan las modalidades en que lo hacían (LeGrand, 1988). También puede mencionarse el trabajo periodístico investigativo que desarrolla Coronell y otros tantos periodistas más, pues es en la revisión documental de archivo que se cotejan y verifican los hechos que colocan en evidencia las prácticas del poder (León, 2014).

Corroborar la exigibilidad de este derecho va más allá de la enunciación verbal del mismo. En Colombia, por ejemplo, se considera que todo sujeto obligado debe facilitar el acceso a la información pública de acuerdo con los principios de máxima publicidad y el derecho fundamental de acceso a la información. Sin embargo, existen excepciones que pueden establecerse por ley o constitucionalmente, las cuales protegen de la consulta pública información que pueda considerarse reservada o clasificada (Ley 1712 de 2014), sin que esta excepción en la actualidad pueda exceder más de los 30 años (Ley 594 de 2000).

La pequeña ventana realmente lo es y pretender su cumplimiento es cuestión de vencer obstáculos disímiles

impuestos por actores y circunstancias diversas: asombrosos tiempos de espera en la respuesta a las peticiones de los ciudadanos (El Espectador, 2018a), múltiples restricciones legales que impiden el acceso a la información sobre la élite política (Cuestión Pública, 2018), vetos de acceso a las fuentes de información del conflicto colombiano (El Espectador, 2018b), pérdidas de información (La Liga Contra el Silencio, 2020) e incluso simple desorden y desidia administrativa en los archivos estatales (Casilimas y Ramírez, 2004), niegan o entorpecen el ejercicio efectivo del derecho. El archivo entonces se torna en un campo de disputa político moderno y múltiples mecanismos se hacen presentes en la protección de los intereses privados primigenios y en la defensa de los derechos públicos.

Conclusiones: la evolución en disputa

Actualmente, el archivo es mucho más de lo que fue. Su transformación parece ser radical, pero su proceso evolutivo no termina y muchos más cambios están por venir. Aun hoy conserva diversas características del pasado que recuerdan su antigua tradición de salvaguarda del privilegio, incluso por encima de su fin contemporáneo como espacio de escrutinio público y fuente de defensa de derechos políticos modernos. Así, la condición presente del archivo está demarcada por antiguos, modernos y futuros retos que hacen de esta institución un campo complejo de juego entre intereses claramente contrapuestos y que generan un campo de tensión que debe ser evaluado permanentemente por los profesionales interesados y la ciudadanía en general.

Demarcar estos intereses permite entender el verdadero papel que está desempeñando esta histórica institución y, además, abre la posibilidad de identificar los retos que presentan una amenaza, incluso una oportunidad para su propia existencia. En esta corta reflexión se ha evaluado principalmente el conjunto de intereses que bien podrían denominarse primigenios, conformados por el poder privado vinculado privilegiadamente a las redes administrativas estatales y cómo los subalternos y alternativos han sido suprimidos del saber depositado en el archivo, con lo que desafían desde sus propios ejercicios esta exclusión. Estos rasgos característicos han dejado una imborrable, pero valiosa marca en el archivo: permite rescatar el papel de las élites en la obtención de sus prerrogativas y son muestras del divorcio entre lo popular y el poder político.

En Colombia, concretamente, los archivos viven hoy una situación conflictiva nada ajena a lo hasta aquí evaluado, además de que juegan un papel cardinal en la construcción de una sociedad justa, ya que los mismos guardan el testimonio de lo acontecido durante el conflicto (Ley 1148 de 2011), son objeto, a su vez, de actos que ponen en riesgo su valor para las víctimas. Es tal la dimensión del reto que entidades gubernamentales se enfocan en lograr constituir centros de información, los

cuales permitan condensar la complejidad de un proceso como lo es el conflicto nacional, pero a la vez se duda de su idoneidad en la custodia de los expedientes que salvaguardan y que son la manifestación de su objeto social como entidades.

Son paradigmáticos, tanto el caso ya referido de la Defensoría del Pueblo (La Liga Contra el Silencio, 2020) y el correspondiente al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Hasta hace pocos años, esta entidad del orden nacional fue considerada como garante de la protección y difusión de los archivos acopiados por organizaciones de subalternos que documentaron sus experiencias en medio del conflicto y que fueron identificados en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (Valdés, 2018), pero tras declaraciones y actos directivos que colocaron en duda la idoneidad de la entidad, diversas voces pierden la confianza en su misión (Colombia en Transición, 2020; Revista Semana, 2020), y algunos retiran sus expedientes por falta de “objetividad de los informes [y temiendo por] el buen uso de la información entregada” (Asociación Minga, 2020).

Incluso dentro de este panorama no resuelto, instituciones académicas generan iniciativas que pretenden identificar y acopiar fuentes que posibiliten una mirada alternativa de la realidad colombiana, las cuales suplan las dudas y temores generados aún por los archivos estatales. Es el caso de organizaciones no gubernamentales nacionales como el Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz (CINEP/PPP, 2020), que busca la recaudación, sistematización y difusión de información, preferentemente de comunidades excluidas y víctimas de la violencia política del país. También es el caso de organizaciones internacionales como el proyecto The National Security Archive y su sección The Colombia Documentation Project de la Universidad George Washington que procura obtener la desclasificación de archivos secretos sobre la política de Estados Unidos en Colombia en materias sensibles al conflicto político del país (National Security Archive, 2018).

Es posible concluir que el archivo estatal hoy se revalúa, no tanto por sus fondos ya depositados. Ellos son la historia del poder. Más bien la crítica viene por su falta de visión de acoger las manifestaciones populares que demuestran la realidad de la mayoría de población: el divorcio de lo popular y del poder político estatal aquí expresados en la negación del derecho a la información y al saber histórico. Sin embargo, al margen de las voluntades políticas oficiales, los de abajo logran organizar sus intenciones y hacerlas visibles para la historia. En el marco de los procesos de paz que han sucedido y sucederán, los alternativos seguirán constituyendo centros de información propios que permitan reconocer y proteger los derechos que les han sido sistemáticamente vulnerados y recordar, hacer memorable, la historia de la persistencia en pos de objetivos comunitarios (Gallego, 2018).

En este marco de disputa por el pasado, se evidencia el reto que viene para el archivo estatal. O parte en busca de salvaguardar su pasado aristocrático o abre las puertas a las más variadas expresiones y peticiones que complementen su verdadera esencia. No es difícil percibir lo que debiese ser, pero sin duda también es fácil vislumbrar las manifestaciones conflictivas que se generarán en el proceso evolutivo del archivo.

Referencias

- Aróstegui, J. (1995). *La investigación histórica: teoría y método*. Grijalbo.
- Aróstegui, J. (2004). *La historia vivida: sobre la historia del presente*. Alianza Editorial.
- Asociación Minga. (2020). *Asociación MINGA retira oficialmente archivos aportados al Centro Nacional de Memoria Histórica*. <https://asociacionminga.co/asociacion-minga-retira-oficialmente-archivos-aptados-al-centro-nacional-de-memoria-historica/>
- Borges, J. (1939). *La biblioteca total*. <https://ciudadseva.com/texto/la-biblioteca-total/>
- Burke, P. (1993). *La revolución historiográfica francesa: la escuela de los Annales 1929-1984*. Gedisa Editorial.
- Cabrera, M. (2001). *historia, lenguaje y teoría de la sociedad*. Ediciones Catedra.
- Casanova, J. (1991). *La historia social y los historiadores: ¿científica o princesa?* Editorial Crítica.
- Casilimas, C. y Ramírez, J. (2004). *Fondos Acumulados: manual de organización*. Archivo General de la Nación.
- Centro de Investigación y Educación Popular [CINEP/PPP]. (2020). *Nosotros*. <https://www.cinep.org.co/Home2/institucion/nosotros.html>
- Cohen, M. (2002). *Filosofía política: de Platón a Mao*. Catedra.
- Colombia en Transición. (2020). *Centro Nacional de Memoria sale de la red internacional de Sitios de Consciencia*. <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/centro-nacional-de-memoria-sale-de-la-red-internacional-de-sitios-de-consciencia-articulo-902862/>
- Congreso de la Republica. (2000). *Ley 594 del 14 de julio del 2000*. https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-15049_documento.pdf
- Congreso de la Republica. (2011). *Ley 1148 del 10 de junio del 2011*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Congreso de la Republica. (2014). *Ley 1712 del 6 de marzo de 2014*. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/Ley1712-transparencia-acceso-informacion.pdf>

- Contreras, D. (2016). "El periodismo debe ser un contrapoder": Daniel Coronell. <https://www.elespectador.com/noticias/un-chat-con/el-periodismo-debe-ser-un-contrapoderdaniel-coronell/>
- Coronell, D. (2016a). La sencilla tarea del reportero. <https://www.semana.com/opinion/articulo/daniel-coronell-la-tarea-del-periodista-es-defender-el-derecho-a-saber/458555>
- Coronell, D. (2016b). Los periodistas son mejores que los medios. <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-lider/historia/los-periodistas-son-mejores-que-los-medios-daniel-coronell-56169>
- Cuestión Pública. (2018). Uribe, "de sol a sol". <https://cuestionpublica.com/uribe-declaracion-bienes-venta/>
- De Certeau, M. (2006). La escritura de la historia. Universidad Iberoamericana.
- Didi-Huberman, G. (2006). Ante el tiempo: historia del arte y anacronismo de las imágenes. Adriana Hidalgo Editora.
- El Espectador. (2018a). Llamado de atención a la Supersalud por demora en atender peticiones de ciudadanos. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/llamado-de-atencion-la-supersalud-por-demora-en-atender-peticiones-de-ciudadanos-articulo-814113>
- El Espectador. (2018b). Centro Democrático busca que Sistema Integral de Verdad no acceda a documentos reservados. <https://www.elespectador.com/noticias/politica/centro-democratico-busca-que-sistema-integral-de-verdad-no-acceda-documentos-reservados-articulo-806676>
- Gallego, J. (2018). El archivo que donó el líder Temístocles Machado antes de su asesinato. <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/el-archivo-que-dono-el-lider-temistocles-machado-antes-de-su-asesinato>
- García, G. (1957). El coronel no tiene quien le escriba. http://biblio3.url.edu.gt/Libros/el_coro.pdf
- Gasparello, G. y Quintana, J. (2010). Otras geografías: experiencias de autonomías indígenas en México. Editorial Rede.
- Guha, R. (2002). Las voces de la historia y otros estudios subalternos. Editorial Crítica.
- Joutard, P. (1986). Esas voces que nos llegan del pasado. Fondo de Cultura Económica.
- Kaye, H. (1989). Los historiadores marxistas británicos: un análisis introductorio. Universidad de Zaragoza.
- La Liga Contra el Silencio. (2020). "Desmiembran los expedientes, los fraccionan": Carolina Cuadros denuncia la pérdida de archivos de DD.HH. <https://ligacontraelsilencio.com/2020/03/17/desmiembran-los-expedientes-los-fraccionan-carolina-cuadros-denuncia-la-perdida-de-archivos-de-dd-hh/>
- LeGrand, C. (1988). Colonización y protesta campesina en Colombia 1850-1950. Universidad Nacional de Colombia.
- León, J. (2014). Coronell sí tiene quien lo lea. <https://lasillavacia.com/historia/coronell-si-tiene-quien-lo-lea-48740>
- Matteucci, N. (2011). El Estado Moderno: Léxico y exploraciones. Unión Editorial.
- National Security Archive. (2018). The Colombia Documentation Project. <https://nsarchive2.gwu.edu/colombia/>
- Palma, H. y Pardo, R. (2012). Epistemología de las Ciencias Sociales: perspectivas y problemas de las representaciones científicas de lo social. Editorial Biblos.
- Ramos, C. (1997). Género e historia: la historiografía sobre la mujer. Instituto Mora.
- Rappaport, J. (2000). La política de la memoria: interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos. Editorial Universidad del Cauca.
- Revista Semana. (2020). Retiran del Centro de Memoria archivos de 25 años de guerra en Colombia. <https://www.semana.com/nacion/articulo/retiraran-del-centro-de-memoria-archivos-de-25-anos-de-guerra-en-colombia/654616>
- Roth, A. (2002). Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación. Ediciones Aurora.
- Smith, A. (1996). La riqueza de las naciones. Alianza Editorial.
- Valdés, B. (2018). Más de 2.000 archivos de derechos humanos podrían ser informes para la JEP. <https://colombia2020.elespectador.com/jep/mas-de-2000-archivos-de-derechos-humanos-podrian-ser-informes-para-la-jep>
- WordReference.com. (s.f.). Jurisdicción. <https://www.wordreference.com/es/en/translation.asp?spen=jurisdicci%C3%B3n>

